

**(ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR MARIO ALBERTO CALLEJAS LÓPEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y
COMERCIO)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 128-2005, aprobado el 15 de abril de 2005

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 78 del 22 de abril de 2005

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 128-2005,

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Aceptar la renuncia del Señor Mario Alberto Callejas López, Secretario General del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 9 de mayo del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el quince de abril del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.